RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO POR LA QUE SE ENCARGA DE EMERGENCIA A LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRAGSA) LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO RECINTO FERIAL SAN CARLOS, SITO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS QUEMADAS EN CÓRDOBA.

ANTECEDENTES

Mediante escrito de fecha 23 de enero de 2020 del Jefe Provincial de Córdoba de la Unidad del Cuerpo Nacional de la Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía dirigido al Delegado del Gobierno en dicha provincia, se han puesto de manifiesto diversas incidencias detectadas por las patrullas policiales en el antiguo Recinto Ferial San Carlos ubicado en el Polígono Industrial Las Quemadas, y en concreto la ausencia de tapas de arquetas e imbornales de las redes de saneamiento y alcantarillado, con lo que ello supone de peligro para las personas.

El conjunto de edificaciones se sitúa en una parcela poligonal de 29.754 m^2 delimitada físicamente mediante un cerramiento que cuenta con 3 accesos. Los dos accesos situados en el norte y suroeste junto a la carretera nacional IV, permanecen abiertos por el paso de la línea de autobuses E, que comunica Alcolea y la barriada de los Ángeles con el centro de Córdoba. El tercero de ellos permanece cerrado y se sitúa al sur de la parcela.

Tomado conocimiento de dichas circunstancias, la Dirección General de Comercio ha ordenado la inspección de la finca al Consejero Técnico adscrito a dicho centro directivo. En la visita girada a las instalaciones el día 12 de febrero de 2020 se comprueba el estado de deterioro del Antiguo Recinto del Pabellón Ferial San Carlos, emitiendo informe donde se proponen medidas correctoras de emergencia a fin de asegurar la integridad de las personas que pudieren invadir y transitar por el recinto y sus edificaciones, teniendo en cuenta, además que parte de la parcela está cedida a la Empresa de Transportes Públicos de Córdoba para tránsito rodado de los autobuses.

Ante la gravedad de las circunstancias descritas, la Dirección General de Comercio elevó a esta Secretaría propuesta de declaración de emergencia de la ejecución de las "Obras de acondicionamiento del Recinto Ferial San Carlos, sito en el Polígono Industrial Las Quemadas de Córdoba, con el objeto de acometer las actuaciones necesarias de adecuación del vallado perimetral, construcción de un cerramiento en la parte frontal de la parcela, desbrozado de la parcela y protección de huecos de arquetas e imbornales de las redes de saneamiento y alcantarillado, a fin de asegurar la integridad de las personas que pudieren invadir y transitar por el recinto". Asimismo se elevó propuesta de tramitación inmediata de un expediente administrativo de encargo a TRAGSA para su ejecución.
Una vez declarada la emergencia por esta Secretaría y tras la autorización de la Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, se ordenó la tramitación del presente expediente administrativo de encargo a TRAGSA por emergencia.

Las obras de emergencia propuestas son:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	14/02/2020 19:07:02	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	NY1J88G4S5VF2DYLPPUWFSZFALXPJ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Trabajos de cerramientos y protección de huecos en arquetas arquetas e imbornales de las redes de saneamiento y alcantarillado
- Trabajos de desbroce de la parcela
- Señalización
- Gestión de residuos
- Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud

Analizado el informe, puede concluirse que las obras previstas tienen como objetivo disminuir el riesgo que pudiese existir para las personas que pudieren acceder al Recinto. Por ello, las actuaciones no admiten dilación alguna dada el grave riesgo existente para las personas.

Por ello, con fecha 14 de febrero de 2020, mediante Resolución de esta Secretaría General, se ha declarado la emergencia de la ejecución de los citados trabajos y se ha ordenado la tramitación inmediata del expediente administrativo de encargo a TRAGSA por emergencia, previa autorización de la Viceconsejera de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, mediante resolución de la misma fecha.

Con fecha de 14 de febrero de 2020, el expediente de encargo a TRAGSA por emergencia fue fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre medio propio y servicio técnico de la establece que:
"1. Las entidades integrantes del sector público institucional podrán ser consideradas medios propios y servicios técnicos de los poderes adjudicadores y del resto de entes y sociedades que no tengan la consideración de poder adjudicador cuando cumplan las condiciones y requisitos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
2. Tendrán la consideración de medio propio y servicio técnico cuando se acredite que, además de disponer de medios suficientes e idóneos para realizar prestaciones en el sector de actividad que se corresponda con su objeto social, de acuerdo con su norma o acuerdo de creación, se dé alguna de las circunstancias siguientes:...
b) Resulte necesario por razones de seguridad pública o de urgencia en la necesidad de disponer de los bienes o servicios suministrados por el medio propio o servicio técnico."

SEGUNDO.- Según el apartado cuarto de la Disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, TRAGSA estará obligada a participar y actuar, por encargo de las entidades del sector público de las que son medios propios personificados, en tareas de emergencia y protección civil de todo tipo, en especial, la intervención en catástrofes

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	14/02/2020 19:07:02	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	NY1J88G4S5VF2DYLPPUWFSZFALXPJ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

medioambientales o en crisis o necesidades de carácter agrario, pecuario o ambiental; a desarrollar tareas de prevención de riesgos y emergencias de todo tipo; y a realizar actividades de formación e información pública en supuestos de interés público y, en especial, para la prevención de riesgos, catástrofes o emergencias.

Por ello se considera suficientemente justificado acudir al método de Encargo a medio propio previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y encargar por emergencia a TRAGSA como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía por el criterio de urgencia descrito en el caso b) del citado artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, antes citado.

TERCERO.- Según lo establecido en el acuerdo segundo puntos 3 apartado a) y 4 c) de la Orden de 9 de mayo de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus agencias administrativas, se delega en la persona titular de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, el seguimiento y control de la ejecución, incluido el abono y liquidación, de los encargos a medios personificados realizados en virtud de lo dispuesto del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación y a propuesta de la Dirección General de Comercio,

RESUELVO

PRIMERO.-
1° Encargar a TRAGSA la ejecución de las "Obras de acondicionamiento del Recinto Ferial San Carlos, sito en el Polígono Industrial Las Quemadas de Córdoba, con el objeto de acometer las actuaciones necesarias de adecuación del vallado perimetral, construcción de un cerramiento en la parte frontal de la parcela, desbrozado y protección de huecos de arquetas e imbornales de las redes de saneamiento y alcantarillado, a fin de asegurar la integridad de las personas que pudieren invadir y transitar por el recinto".

2° Ordenar su ejecución de emergencia de acuerdo a lo establecido en el anexo a la presente resolución y notificarla a TRAGSA en los términos legalmente establecidos.
3° Dar cuenta de la Declaración de Emergencia al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en el plazo no superior a dos meses.

SEGUNDO.-
Disponer la publicación del presente encargo en el perfil del contratante en los términos establecidos en la el artículo 63.6 LCSP.
Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 e) de la LCSP ante esta Consejería , en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a aquel en el que se haya publicado en el perfil del contratante, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Admi-

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	14/02/2020 19:07:02	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	NY1J88G4S5VF2DYLPPUWFSZFALXPJ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

nistrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa (BOE 53 de 14/7/1998).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD
(P.D. Orden de 9 de mayo de 2019, BOJA n.º 91 de 15 de mayo de 2019)

EL SECRETARIO GENERAL DE EMPRESA,
INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

Fdo.: Manuel Ortigosa Brun

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	14/02/2020 19:07:02	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	NY1J88G4S5VF2DYLPPUWFSZFALXPJ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO: CONDICIONES DEL ENCARGO POR EMERGENCIA AL MEDIO PROPIO (TRAGSA)

PRESUPUESTO ESTIMADO: 69.086,62 Euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1400018063 G/76A/66200/00 2017000022

TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES AUTORIZADAS

- Trabajos de cerramientos y protección de huecos en arquetas arquetas e imbornales de las redes de saneamiento y alcantarillado
- Trabajos de desbroce de la parcela
- Señalización
- Gestión de residuos
- Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud

ÁMBITO ESPACIAL.- Las obras se desarrollarán en el Recinto Ferial San Carlos ubicado en el Polígono Industrial Las Quemadas, sito en carretera a Madrid, N - IV Km. 398, Córdoba.

PLAZO.- Las obras se realizarán en un plazo de un mes.

DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: Alfonso Téllez Rincón, ingeniero de montes

CONTRATACIONES CON TERCEROS. SOMETIMIENTO Y LÍMITES

Contratación con terceros: en cumplimiento del artículo 32.7 b) de la LCSP, el importe de las prestaciones parciales que el medio propio pueda contratar con terceros no excederá del 50% de la cuantía del encargo. Para garantizar este requisito TRAGSA deberá emitir un certificado único para toda la obra de emergencia con anterioridad a que se efectúe el pago de la certificación.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	14/02/2020 19:07:02	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	NY1J88G4S5VF2DYLPPUWFSZFALXPJ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	